Moción de Saludo

104º ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE CERRO AZUL, CAÑETE, LIMA

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este honorable Congreso de la República tiene, entre sus atribuciones fundamentales, la importante labor de reconocer y conmemorar las fechas más significativas de las diversas jurisdicciones del Perú.

Que, el distrito de **Cerro Azul,** ubicado en la provincia de Cañete, en el departamento de Lima, fue creado mediante **Ley regional N° 464** del **16 de agosto de 1921**, durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía. Que, con una extensión de 105.17 km², Cerro Azul alberga una vibrante comunidad repartida en su capital, Cerro Azul, y sus diversos centros poblados, tanto urbanos como rurales. Entre ellos destacan **Casa Blanca**, **Señor de los Milagros**, **Bellavista**, **Miraflores** y **Puente Tabla**, que contribuyen a la diversidad y el encanto del distrito.

Que, esta fecha conmemora no solo el nacimiento de un distrito, sino también la rica historia y la belleza natural que lo han convertido en uno de los destinos turísticos más atractivos de la costa central del Perú.Que, el nombre del distrito, **Cerro Azul**, se cree que proviene del particular tono azulado que adquieren las colinas del sur de la ciudad al amanecer, un espectáculo natural que ha cautivado a sus habitantes y visitantes a lo largo del tiempo.

Que, Cerro Azul es famoso por su hermoso balneario, que ofrece más de cinco playas, cada una con su propio encanto. Playas como **Los Lobos**, **Puerto Fiel**, **Las Palmeras**, **Playa Honda** y **Toyo Seco** son el escenario perfecto para quienes buscan sol, arena y mar. Además de sus atractivos naturales, el distrito cuenta con una variada oferta gastronómica, hoteles, restaurantes y comercios que brindan una experiencia completa y placentera a todos sus visitantes.

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, la celebración del aniversario el 16 de agosto es una oportunidad para que la comunidad de Cerro Azul honre su pasado, celebre su presente y mire hacia un futuro prometedor, manteniendo vivas sus tradiciones y su espíritu acogedor.

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades y población en general de la honorable Municipalidad Distrital de **Cerro Azul,** con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar, reconociendo su invaluable contribución a la historia, cultura y desarrollo del Perú.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de **Cerro Azul**, provincia de **Cañete**, departamento de **Lima**; por conmemorarse el próximo **16** de agosto del presente año, el **104°** Aniversario de fundación histórica y hágase votos para que continúe su camino de progreso, crecimiento y desarrollo en beneficio de todos sus ciudadanos.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al **SR. JOSÉ PAIN GARCÍA,** Alcalde de la Municipalidad Distrital de **Cerro Azul** y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y a la población en general. Manifestando el compromiso del Congreso de la República de continuar trabajando de manera conjunta para impulsar el desarrollo económico y social con el objetivo de construir un futuro más próspero y equitativo para la ciudad y sus habitantes.

Lima, agosto de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/08/2025 11:14:49-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RHC/
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe